INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IP-DT-CHO-005 - 2022

Fecha: noviembre 15 de 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-005-2022, que tiene como objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VÍA ACANDÍ – BALBOA CON CÓDIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ",** de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno de diciembre de 2022, a partir de la fecha en que se otorgue orden de iniciación, según lo establece el pliego de condiciones y documentos anexos.

Cuadro No. 01. INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VÍA ACANDÍ – BALBOA CON CÓDIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	HASTA EL 31 DIC DE 2022	$ 100.000.000,00	Vía ACANDÍ – BALBOA. PR0+200, puente sobre río Arquití

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Cuadro No. 02. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
255922	26 de octubre de 2022	$ 100.000.000,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación es de: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00) (Incluido IVA). Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se discrimina en el Formulario No. 1 “PRESUPUESTO OFICIAL”.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-005-2022 llevada a cabo el día 11 de noviembre de 2022 a las 17:01 horas, según registro del SECOP II, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Cuadro No. 03. PROPUESTAS RECIBIDAS

Proponente No.	Nombre Proponente o Integrante	% de participación	Fecha y hora de entrega
1	ANILIO ABADÍA SERNA	100%	11/11/2022 11:02 AM
2	CISA SERVICIOS S.A.S.	100%	11/11/2022 2:35 PM

A continuación se relacionan los valores de las propuestas presentadas:

Cuadro No. 04. PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Total Ofrecido en la propuesta)	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
1	ANILIO ABADIA SERNA	$ 85.631.464,00	**2**
2	CISA SERVICIOS S.A.S.	$ 66.184.825,00	**1**

3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección objetiva cuya MODALIDAD obedece a la selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto, contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el Capítulo IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la invitación pública IP-DT-CHO-005-2022, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las

exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

Adicionalmente, se consideró el numeral 5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO establecido en la invitación pública IP-DT-CHO-005-2022, acudiendo a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

3.1 PROPONENTE CON EL PRIMER VALOR BÁSICO Y VALOR TOTAL MÁS BAJO

Se procede a verificar los documentos aportados por el proponente en primer orden de elegibilidad, es decir, con el primer valor total más bajo:

Cuadro No. 05

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Básico Ofrecido en la propuesta)	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Total Ofrecido en la propuesta)	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
1	CISA SERVICIOS S.A.S	$ 55.617.500,00	$ 66.184.825,00	**1**

La oferta económica con el valor total más bajo corresponde a la entregada por **CISA SERVICIOS S.A.S,** su representante legal **CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.810.046 expedida en Quibdó, a esta propuesta se le verificaron, precios unitarios, valor básico parcial ofrecido, casillas **NO MODIFICAR**, cumpliendo el proponente, con lo establecido en el pliego de condiciones encontrándose que la oferta económica CUMPLE con los criterios mínimos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública.

Cuadro No. 06

PROPUESTA PRESENTADA

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA
IP-DT-CHO-005-2022

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR5+200 SOBRE LA VIA ACANDI – BALBOA CON CODIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

Plazo: 3 meses o hasta el 31 de diciembre de 2022.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	% DEDICACIÓN MENSUAL (h-mes)	TOTAL DEDICACION RECURSO (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoria	$ 3.500.000		25%	3,00	$ 2.625.000,00
2	Ingeniero Residente de Interventoría 1	$ 2.500.000		100%	3,00	$ 7.500.000,00
3	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 3.000.000		50%	1,00	$ 1.500.000,00
4	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 3.000.000		50%	1,00	$ 1.500.000,00
5	Especialista en Estructuras	$ 3.000.000		50%	1,00	$ 1.500.000,00
6	Especialista Ambiental	$ 3.000.000		25%	3,00	$ 2.250.000,00
7	Profesional Residente Ambiental	$ 2.000.000		100%	3,00	$ 6.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO						
8	Topografo Inspector	$ 1.200.000		100%	0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 22.875.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,1**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 48.037.500,00**
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS						
1	Especialistas, director y residentes	Mes	$ 120.000,00	5,00	$	600.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Motocicletas (incluye combustible) (1)	Mes	$ 400.000,00	3,00	$	1.200.000,00
1	Topografía (incluye personal, equipo y transporte)	Mes	$ 1.250.000,00	1,00	$	1.250.000,00
1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Mes (según comprobante)	$ 450.000,00	3,00	$	1.350.000,00
OTROS COSTOS						
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	Según comprobante por mes	$ 500.000,00	3,00	$	1.500.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	3,00	$	600.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 180.000,00	3,00	$	540.000,00
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 180.000,00	3,00	$	540.000,00
1	Elementos e insumos implementación protocolos	Según comprobante por mes	$ -	0,00	$	-
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 7.580.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 55.617.500,00**
	IVA = 19% * (C) = (D)					**$ 10.567.325,00**
	COSTO TOTAL = (C) + (D)					**$ 66.184.825,00**
	COSTO TOTAL AJUSTADO AL PESO=					**$ 66.184.825,00**

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconocerán viaticos a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría; En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá,

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor de Técnico de Proyecto.

2.6.Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Invias dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".

2.7. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse.

2.9.Dado que las motocicletas se consideran para el desplazamiento de los ingenieros residentes e inspectores entre los frentes de trabajo de cada municipio, el personal que el Interventor contrate para desempeñar dichos cargos, requerirán contar con licencia de conducción para motocicleta.

2.10. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del

2.11. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo del Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal

3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta economica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS

CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS
Nombre y firma del representante legal del proponente

CISA SERVICIOS S.A.S
Nombre del proponente

Con fundamento en lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente **CISA SERVICIOS S.A.S.**

Verificados los documentos solicitados en Invitación Publica y revisada la propuesta económica presentada por los proponentes, se procede a evaluar las propuestas conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo".*

Como primera medida, se dio aplicación de la metodología de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas:

La GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo III, determina las "Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas", teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, entre ellas el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Es por ello que dentro del análisis para determinar si una oferta es artificialmente baja, utiliza el siguiente criterio, el cual se encuentra en el Capítulo III de la Guía:

"**Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.**

*Por lo que el **valor mínimo aceptable es de $80.000.000,00**, aplicando el numeral 5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de la invitación publica y lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 en cuanto a: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe **requerir al oferente** para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

*De acuerdo con lo anterior la oferta a evaluar es la presentada por **CISA SERVICIOS S.A.S,*** con un valor parcial básico ofrecido de **$ 66.184.825,00,** valor que está por debajo del mínimo aceptable para la entidad (menor en 33,82% con relación al Presupuesto Oficial), por lo que deberá explicar las razones que sustenten el valor ofrecido.

3.2 VERIFICACION JURIDICA

Cuadro No. 07

VERIFICACIÓN OFERENTE	
Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE
Carta de Información de Consorcios o Uniones Temporales	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal *	PENDIENTE (Presenta Cámara de Comercio del

	Chocó, expedida el 12/07/2022)
Acreditación Título de quien presenta la oferta	PRESENTA
Documento de identificación Representante Legal	PRESENTA
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE (No. 55-44-101074469 SEGUROS DEL ESTADO S.A.)
Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y parafiscales). (**Personas jurídicas**) – ((artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)),	CUMPLE
Documento de cumplimiento artículo 9 de la ley 828 de 2003 (seguridad social integral y parafiscales). (Personas naturales con empleados)	NO APLICA
Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la CGR ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE
Acreditación MIPYME	CUMPLE

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S, se encuentra **PENDIENTE** en cuanto a requisitos habilitantes jurídicos.

*** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. *Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación*

3.4 VERIFICACION EXPERIENCIA

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN OFERENTE

4.5	**CARACTERÍSITCAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**
Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: 1. Que las actividades ejecutadas correspondan a: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METALICA.** A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. B. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección (o de cada lote, si aplica) expresado en SMMLV. C. En los procesos estructurados por lotes, el proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes, así lo deberá diligenciar en el Formato 3 – Experiencia (Si aplica.) D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.	**CUMPLE**

El proponente aporta para su validación, la ejecución de dos (2) contratos que acreditan la ejecución de:

Contrato No. 190 de 2018
Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera a LP N: 05 mejoramiento de la movilidad mediante la construcción de un puente colgante sobre el rio San Juan, en la comunidad indígena de Moindo – Municipio de Tadó.
Contratista: CISA SERVICIOS S.A.S
Valor total ejecutado: $44.124.962,00.

Contrato No. 02 de 2021
Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la rehabilitación del puente que comunica la cabecera municipal con la vía Yuto - Lloró - la vuelta código 44291 en el municipio de Lloró, departamento del Chocó.
Contratista: CISA SERVICIOS S.A.S
Valor total ejecutado: 108.936.833,00

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S, **CUMPLE** en cuanto a requisitos habilitantes de EXPERIENCIA.

3.5 VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

Debe acreditar los indicadores acorde con los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros:
:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ **1**
Capital de trabajo	Definido en la invitación

Respecto al capital de trabajo, para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 10\% \times (PO)$$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los Pliegos de condiciones.

El proponente Acredita su CAPACIDAD FINANCIERA, en el Formato 4 A del pliego de condiciones, declarando bajo gravedad de juramento que la información consignada es cierta. Manifiesta además, que la fecha de corte de los estados financieros es del 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con el Numeral 4.6.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, el proponente debe adjuntar Balance General, Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021. Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes del Contador o Revisor Fiscal que suscriba los documentos. Y demás documentos indicados en la Invitación Pública. Por lo que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes en el aspecto de Capacidad Financiera.

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S, se encuentra **HABIL** en cuanto a requisitos habilitantes de CAPACIDAD FINANCIERA.

3.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Se evalúa su Capacidad Residual con la información suministrda (Balance General, Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021), de acuerdo con el procedimiento establecido en los Pliegos de Condiciones, por lo que se constata que el proponente se encuentra **HABIL** con los requisitos habilitantes en el aspecto de Capacidad Residual.

Por lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES – Numerales 4.2 CAPACIDAD JURÍDICA; 4.5 EXPERIENCIA; 4.6 CAPACIDAD FINANCIERA; 4.7 CAPACIDAD RESIDUAL, de la Invitación Pública IP-DT-CHO-005-2022, teniendo en cuenta que la OFERTA económica está debidamente firmada por el proponente, la propuesta presentada por la firma **CISA SERVICIOS S.A.S**, se encuentra **PENDIENTE** con los requisitos exigidos.

4. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABLITANTES

Proponente No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	RESUMEN DEFINITIVO
1	**CISA SERVICIOS S.A.S**	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**PENDIENTE**

Las evaluaciones: Jurídica, de experiencia, financiera y de capacidad residual se encuentran en los cuadros Excel adjuntos al presente informe.

En cuanto a la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente ***CISA SERVICIOS S.A.S,*** presenta una propuesta económica con un valor básico de **$ 66.184.825,00**; una vez realizada la revisión y aplicada la fórmula que trae la *Guía*

para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer que la oferta está por debajo del mínimo aceptable para este proceso, que es de **$ 80.000.000,00.**

Por lo anterior se debe dar aplicabilidad al Numeral 5.1.3 del pliego de condiciones, que se transcribe a continuación:

5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Siguiendo el orden del pliego de condiciones, nos encontramos el Decreto 1082 de 2015, que fijo lo siguiente en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la ***Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido****. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.* ***Subrayas fuera de texto.***

La entidad solicita por escrito al oferente ***CISA SERVICIOS S.A.S***, para que explique detalladamente su oferta económica, explicando insumo por insumo su valor, y declarar bajo la gravedad del juramento que no se pone en riesgo la ejecución del contrato y que por ende ratifica en los precios ofertados y renuncia a futuras reclamaciones por la causal de desequilibrio económico del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

En resumen, una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y económica de la oferta presentada por el proponente, se observa que conforme a lo requerido en el pliego de condiciones, queda **PENDIENTE** la calificación **Económica y Jurídica,** a la espera de la explicación del oferente y del aporte de los documentos faltantes, para lo cual cuenta con un (1) día hábil, contados a partir de la publicación del presente informe de evaluación preliminar.

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido en los pliegos de condiciones para la publicación del Informe de Evaluación de los proponentes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo,

deberán darlos a conocer a través del Portal Único de Contratación – SECOP II link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Teniendo en cuenta los términos indicados en la Invitación Pública IP-DT-CHO-005-2022, el proponente cuenta con un (1) un día hábil para entregar a través del Portal Único de Contratación, los documentos e información necesaria para poder evaluar los Requisitos Habilitantes que se encuentran en estado **PENDIENTE**.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

Dra. LAURA LOZANO LOZANO
Evaluador Jurídico

Ing. JORGE H. HURTADO GARCÍA
Evaluación Técnica

Firmado digitalmente por YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

Ing. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial Chocó

Proyectó Sebastían Mosquera Murillo / HHURTADO
Revisó: